

43

TEORÍAS EPISTEMOLÓGICAS EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DEL DERECHO: CONSTRUCTIVISMO, REALISMO Y POSITIVISMO

EPISTEMOLOGICAL THEORIES IN THE TRAINING OF LAW STUDENTS: CONSTRUCTIVISM, REALISM AND POSITIVISM

Carmen Marina Méndez Cabrita ^{1*}

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Josía Jeseff Isea Argüelles ¹

E-mail: _ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Teresa de Jesús Molina Gutiérrez ¹

E-mail: ui.teresamolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ibarra. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Méndez Cabrita, C. M., Isea Argüelles, J. J., y Molina Gutiérrez, T. J. de (2024). Teorías epistemológicas en la formación de estudiantes del derecho: constructivismo, realismo y positivismo. *Revista Conrado*, 20(101), 395- 403.

RESUMEN

La influencia de los marcos epistemológicos en la práctica legal es profunda e incorpora una variedad de tradiciones filosóficas. El objetivo es evaluar cómo interactúan las teorías epistemológicas del constructivismo, realismo y positivismo en la formación académica de los estudiantes de Derecho, y cómo estas influyen en su proceso de aprendizaje y desarrollo profesional. A través de una encuesta, se analizó la percepción sobre la presencia y relevancia de estas teorías en su educación. Los resultados muestran que el positivismo sigue siendo el enfoque más dominante en la enseñanza jurídica, con un 60 % de los estudiantes familiarizados con esta teoría y percibiendo una fuerte influencia en su formación. El realismo es visto como crucial por el 65% de los encuestados, quienes lo consideran fundamental para conectar el Derecho con la realidad social y judicial. Sin embargo, el constructivismo tiene una presencia limitada, siendo el enfoque menos reconocido e integrado en los programas formativos. En cuanto a las experiencias de aprendizaje, la mayoría de los estudiantes indica que su formación es principalmente teórica, aunque reconocen que las actividades prácticas, como simulaciones y análisis de casos, son esenciales para comprender el enfoque realista. Se concluye que existe una oportunidad significativa para que las facultades de Derecho integren de manera más equilibrada las tres teorías epistemológicas en sus programas educativos. Los estudiantes demandan un mayor enfoque práctico y un enfoque más reflexivo y participativo, sin dejar

de valorar la importancia de las normas claras y objetivas que provee el positivismo.

Palabras clave:

Formación jurídica, epistemología, enseñanza del Derecho.

ABSTRACT

The influence of epistemological frameworks on legal practice is profound and incorporates a variety of philosophical traditions. The objective is to evaluate how the epistemological theories of constructivism, realism and positivism interact in the academic training of law students, and how these influence their learning process and professional development. Through a survey, the perception of the presence and relevance of these theories in their education was analyzed. The results show that positivism remains the most dominant approach in legal education, with 60% of students familiar with this theory and perceiving a strong influence on their training. Realism is seen as crucial by 65% of those surveyed, who consider it fundamental to connect Law with social and judicial reality. However, constructivism has a limited presence, being the least recognized and integrated approach in training programs. Regarding learning experiences, the majority of students indicate that their training is mainly theoretical, although they recognize that practical activities, such as simulations and case analysis, are essential to understand the realistic approach. It is concluded that there is a significant opportunity for law schools to integrate the three

epistemological theories in a more balanced way in their educational programs. Students demand a greater practical approach and a more reflective and participatory approach, while still valuing the importance of the clear and objective standards that positivism provides.

Keywords:

legal training, epistemology, legal education.

INTRODUCCIÓN

La formación de los estudiantes de Derecho no solo requiere el estudio de normas y procedimientos legales, sino también una comprensión profunda de las teorías epistemológicas que subyacen a la interpretación y aplicación del Derecho. Estas teorías, que abordan el origen, naturaleza y alcance del conocimiento, influyen en cómo los futuros juristas comprenden la realidad jurídica, analizan los hechos y resuelven problemas legales (Reyes y Espinoza, 2020). Tres de las corrientes epistemológicas más relevantes en el ámbito jurídico son el constructivismo, el realismo y el positivismo, cada una con implicaciones distintas para la enseñanza y práctica del Derecho (Lazo y Benfeld, 2021).

El constructivismo sostiene que el conocimiento es una construcción activa del sujeto, influida por contextos históricos, sociales y culturales (Vargas & Acuña, 2020). En la educación jurídica, esta perspectiva permite entender que las normas y principios no son verdades absolutas, sino interpretaciones que dependen de los actores y circunstancias, promoviendo un enfoque crítico y reflexivo en la formación de los estudiantes (Pande & Bharathi, 2020).

Por otro lado, el realismo postula que las leyes deben ser vistas y aplicadas como una herramienta práctica y efectiva para resolver conflictos en la realidad social (Al Mamun et al., 2020). Desde esta perspectiva, la formación jurídica se enfoca en el impacto real de las decisiones judiciales y normas, subrayando la importancia de la efectividad y la justicia en el mundo real más allá de las teorías abstractas (Kharroubi & ElMediouni, 2024).

El positivismo, en cambio, sostiene que el Derecho se debe basar en la observación de normas objetivas y sistematizadas, separadas de juicios morales o subjetivos (Bucheli-Chaves y Suárez-Sotomonte, 2022). En el contexto educativo, esta corriente resalta la importancia de que los estudiantes de Derecho comprendan el orden normativo desde una perspectiva formal, promoviendo la claridad y la coherencia en la interpretación de las leyes (Oviedo y Jacomino, 2023).

Estas tres corrientes epistemológicas no solo ofrecen enfoques complementarios, sino que también generan debates sobre el papel del Derecho en la sociedad y cómo debe enseñarse. La evaluación de la interacción entre el constructivismo, realismo y positivismo en la formación de los estudiantes de Derecho constituye el objetivo de la investigación. En este sentido la investigación se sumerge en las fuentes epistemológicas como ingrediente esencial para dotar a los estudiantes de la carrera de Derecho de herramientas teóricas y prácticas que les permitan abordar la complejidad del sistema legal moderno (Ponce, 2022; Guzmán et al., 2022).

MATERIALES Y MÉTODOS

Se utiliza un enfoque cualitativo y descriptivo, buscando explorar cómo estas teorías epistemológicas impactan la enseñanza y el aprendizaje en Derecho, así como la forma en que los estudiantes las integran en su proceso formativo. El diseño de la investigación es diseño no experimental de tipo exploratorio, centrado en la recolección de datos mediante instrumentos cualitativos, sin manipulación de variables. El estudio será transversal, lo que permite analizar las percepciones y experiencias en un período de tiempo determinado (Christophers et al., 2023).

La población muestreada son profesores y estudiantes de Derecho en diversas universidades y facultades de Derecho en Ecuador, particularmente en las áreas donde se utilizan enfoques epistemológicos (constructivismo, realismo y positivismo) en la enseñanza. Se empleará una muestra no probabilística por conveniencia, con aproximadamente 60 a 80 participantes, entre estudiantes y docentes de diversas facultades de Derecho, para obtener una visión amplia de la interacción de estas teorías en el proceso formativo.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizadas son las entrevistas semiestructuradas permite identificar cómo los profesores de Derecho perciben e integran las teorías epistemológicas (constructivismo, realismo y positivismo) en su enseñanza. Por otra parte, el uso de la entrevista con preguntas abiertas para explorar las percepciones y enfoques pedagógicos de los docentes en relación con cada una de las teorías epistemológicas.

El análisis documental se basó en la revisión de los currículos, programas de estudio y materiales utilizados en la enseñanza del Derecho en varias facultades para identificar la presencia de enfoques epistemológicos. Para ello se utilizaron fichas de análisis con categorías basadas en las tres teorías (constructivismo, realismo y positivismo).

En el análisis cualitativo se empleó el método de análisis de contenido para procesar los datos obtenidos de las entrevistas y grupos focales, categorizando la información de acuerdo con las tres teorías epistemológicas. En el análisis estadístico descriptivo, los datos obtenidos de las encuestas a estudiantes serán analizados utilizando técnicas de estadística descriptiva, como frecuencias y porcentajes, para identificar tendencias sobre la percepción de los enfoques epistemológicos.

- ****Triangulación de métodos****: Se integrarán los resultados de las entrevistas, encuestas, grupos focales y análisis documental para proporcionar una visión más completa y validar la información obtenida.

A continuación, se presenta la encuesta diseñada para evaluar la interacción entre el constructivismo, realismo y positivismo en la formación de los estudiantes de Derecho.

I. Información General:

1. Edad: 18-21 años 22-25 años 26-30 años Más de 30 años

2. Género: Femenino Masculino Otro

3. Nivel de estudios en Derecho:

Primer año, Segundo año, Tercer año, Cuarto año, Quinto año, Posgrado

II. Percepción sobre las Teorías Epistemológicas

4. ¿Qué tanto has escuchado sobre las siguientes teorías epistemológicas en tu formación en Derecho? (1 = Nunca, 5 = Muy frecuentemente)

5. ¿Consideras que las siguientes teorías influyen en la forma en que te enseñan Derecho en tu universidad? (1 = Nada, 5 = Mucho)

6. De las siguientes teorías epistemológicas, ¿cuál consideras que es más importante en la formación jurídica actual? (Marque una o más opciones)

- Constructivismo (énfasis en la construcción del conocimiento a través de la interacción con el entorno)

- Realismo (énfasis en la aplicación práctica del Derecho en función de los contextos sociales y políticos)

- Positivismo (énfasis en la aplicación estricta de las normas legales establecidas)

7. ¿Qué tanto crees que la formación jurídica debería integrar más elementos de las siguientes teorías? (1 = No se necesitan, 5 = Se necesitan mucho)

III. Experiencia de Aprendizaje

8. En tu experiencia, la enseñanza del Derecho en tu universidad tiene un enfoque principalmente:

- Teórico, basado en la explicación de normas y doctrinas.

- Práctico, centrado en la aplicación de casos reales y simulaciones.

- Interactivo, donde el estudiante construye su propio conocimiento.

- Otro (especificar):

9. ¿Cuánto consideras que las actividades prácticas (simulaciones, análisis de casos) ayudan a comprender el enfoque realista del Derecho? (1 = Nada, 5 = Mucho)

○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5

10. En tu formación, los profesores tienden a:

- Enseñar de manera estrictamente normativa, siguiendo el enfoque positivista.

- Fomentar el análisis crítico y el debate, promoviendo un enfoque constructivista.

- Adaptar la enseñanza a las realidades sociales y económicas, aplicando el realismo.

- Combinar varias perspectivas.

11. ¿Cuánto consideras que el Derecho debería ser interpretado considerando el contexto social, económico y político? (1 = Nada, 5 = Mucho)

○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5

IV. Evaluación y Aplicación Práctica del Conocimiento

12. ¿Has tenido la oportunidad de aplicar los enfoques realista, constructivista o positivista en simulaciones, prácticas o análisis de casos?

- Sí, frecuentemente - A veces - Nunca

13. En tu opinión, el constructivismo (aprendizaje basado en la construcción del conocimiento) te ha ayudado a:

- Desarrollar un pensamiento crítico sobre las leyes.

- Interpretar el Derecho de manera flexible y adaptativa.

- Comprender mejor el papel del contexto en la aplicación del Derecho.

- No he percibido beneficios claros.

14. El realismo jurídico, centrado en el análisis de la ley desde su aplicación práctica, ha sido útil para:

- Entender cómo las decisiones judiciales impactan la vida cotidiana.

- Identificar las limitaciones del Derecho en situaciones concretas.
- Comprender las interacciones entre las normas jurídicas y los factores sociales.
- No he percibido su influencia en mi formación.

15. El enfoque positivista (normas claras y objetivas) te ha ayudado a:

- Comprender las estructuras legales con mayor claridad.
- Aplicar el Derecho de manera sistemática y precisa.
- Seguir un enfoque estricto en la interpretación legal.
- No he notado su influencia en mi formación.

V. Opinión Personal

16. ¿Consideras que la formación jurídica actual en tu universidad necesita incluir más elementos de análisis práctico (realismo) o teórico (positivismo)? (Marque una opción)

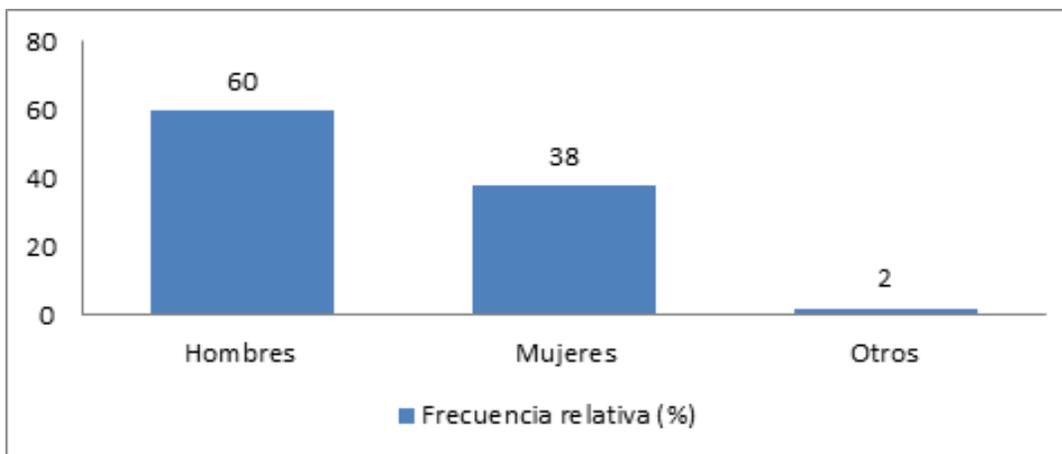
- Más análisis práctico (realismo)
- Más enfoque teórico-normativo (positivismo)
- Ambos en equilibrio
- Otro (especificar):

17. ¿Qué cambios sugerirías en el enfoque pedagógico de la enseñanza del Derecho en tu universidad para integrar mejor los enfoques constructivista, realista y positivista?

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El 40 % de los encuestados tiene entre 22 y 25 años, seguido de un 35 % entre 18 y 21 años. El 60 % de los participantes son mujeres, el 38% hombres, y un 2 % se identifica con otro género (Figura 1). La distribución de edades y géneros refleja una participación representativa de estudiantes jóvenes de Derecho. Las diferencias de género no parecen tener un impacto significativo en la percepción de las teorías epistemológicas, pero se podría explorar en futuros estudios si las mujeres o los hombres favorecen ciertos enfoques pedagógicos.

Fig 1: Edad de los participantes en el estudio

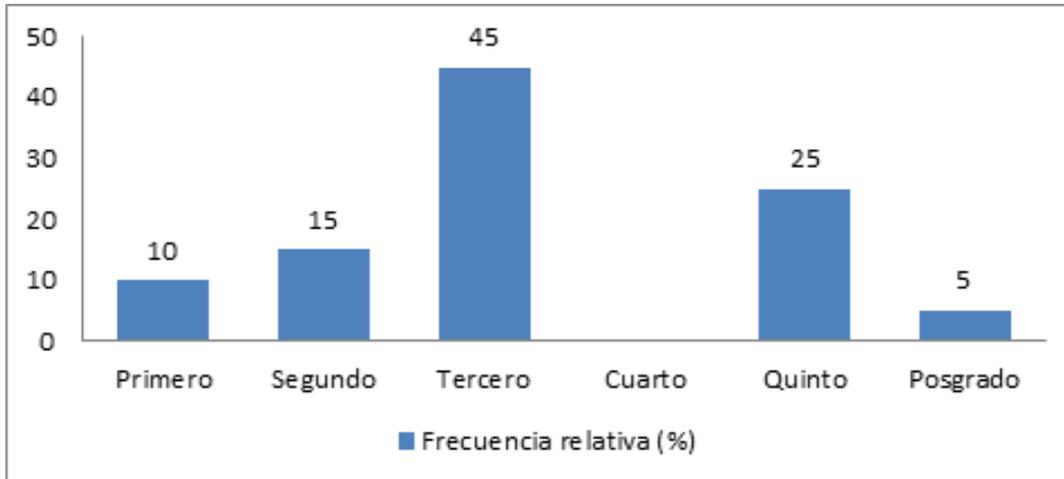


Fuente: Elaboración propia

Del nivel de Estudios en Derecho los resultados arrojaron que el 45 % de los encuestados se encuentran en su tercer año de carrera, mientras que un 25 % está en los primeros dos años, y un 30 % en quinto año o estudios de posgrado.

La mayoría de los estudiantes se encuentran en niveles avanzados, lo que permite suponer que han tenido suficiente exposición a los enfoques epistemológicos planteados. Esto es clave para obtener opiniones informadas sobre los diferentes enfoques en su formación (Chirkov, 2024). Figura 2

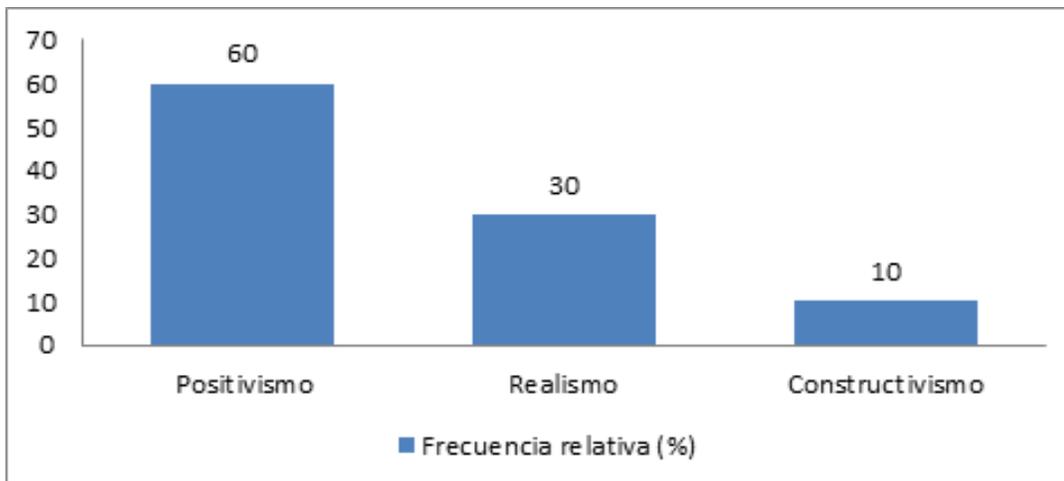
Fig 2: Nivel de estudios de los estudiantes



Fuente: Elaboración propia

La percepción sobre las teorías Epistemológicas, el 60 % de los estudiantes ha escuchado sobre el positivismo con frecuencia (4 o 5), el 50 % sobre el realismo, y solo el 30 % menciona estar familiarizado con el constructivismo (Figura 3). Los resultados muestran que el positivismo sigue siendo el enfoque predominante en la enseñanza del Derecho, lo cual refleja la tendencia tradicional de las facultades jurídicas de enfocarse en la interpretación de normas. El realismo, aunque también significativo, tiene una presencia algo menor. Sin embargo, el constructivismo parece ser el menos integrado en los programas de formación, lo que podría limitar la capacidad de los estudiantes para reflexionar críticamente sobre el proceso de construcción del conocimiento jurídico (Meléndez-Rojas, 2020).

Fig 3: Percepción sobre las teorías Epistemológicas

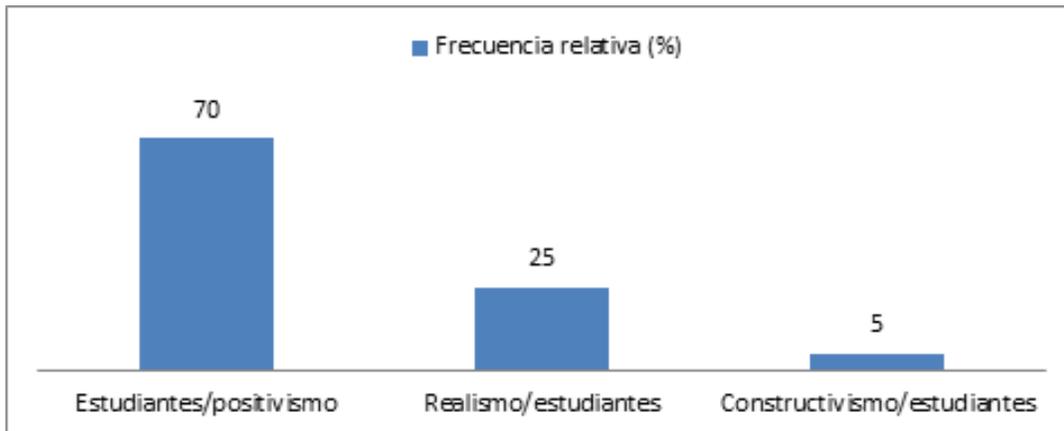


Fuente: Elaboración propia

Estas teorías influyen en la forma en enseñan Derecho se observa que el 70 % de los estudiantes cree que el positivismo influye mucho (4 o 5), mientras que el 50 % opina que el realismo tiene una influencia moderada (3 o 4). Solo un

25 % percibe que el constructivismo influye significativamente en la enseñanza (Figura 4). Esto refuerza la percepción de que el positivismo es el enfoque más dominante en la enseñanza del Derecho, lo cual puede tener implicaciones sobre cómo los estudiantes interpretan las leyes y desarrollan su pensamiento jurídico. El realismo, aunque menos predominante, comienza a ganar terreno, particularmente en la enseñanza práctica. El constructivismo tiene una presencia limitada, lo que podría indicar una falta de métodos pedagógicos que promuevan la construcción activa del conocimiento (Mendoza, 2024).

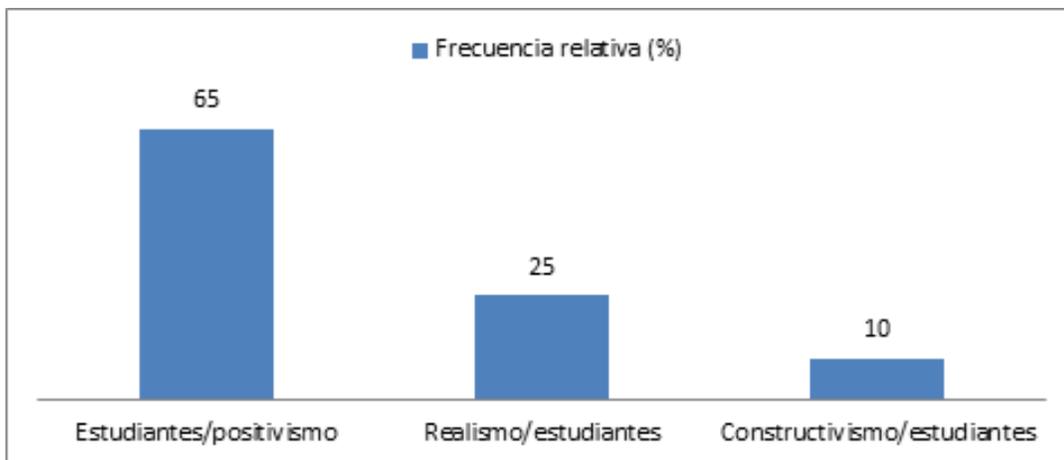
Fig 4: Teorías influyen en la formación de la enseñanza del Derecho



Fuente: Elaboración propia

El 65 % de los estudiantes seleccionó el realismo como el enfoque más relevante, seguido por el positivismo con un 25 %, mientras que solo el 10 % eligió el constructivismo. Los estudiantes valoran el realismo como un enfoque importante para su formación, lo que refleja la necesidad de aplicar el Derecho en contextos sociales y prácticos (Figura 5). El positivismo sigue siendo importante, lo que demuestra que los estudiantes aprecian la claridad normativa. Sin embargo, la baja preferencia por el constructivismo podría sugerir que los estudiantes no están tan familiarizados con la idea de que el conocimiento jurídico se construye a través de la interacción social (López et al., 2020).

Fig 5: Enfoques más relevante en la formación de la enseñanza del Derecho

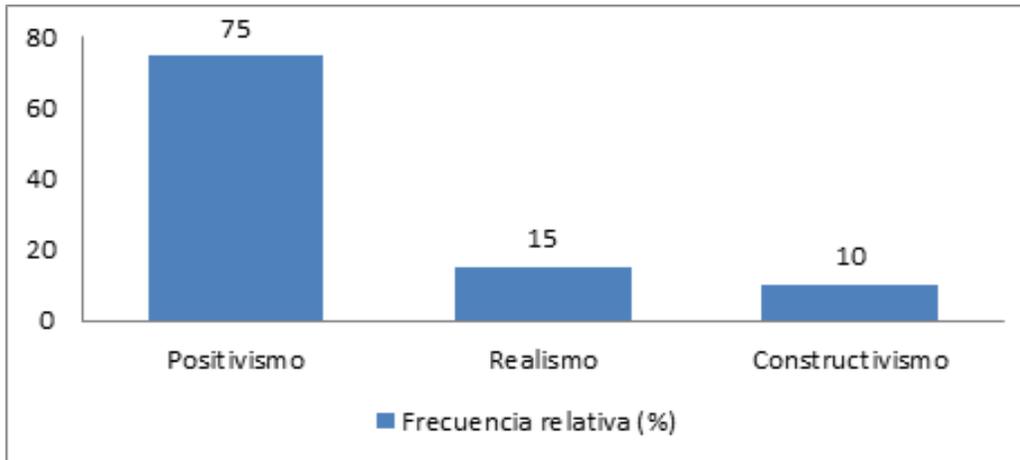


Fuente: Elaboración propia

La formación jurídica debería integrar más elementos de estas teorías. El 75 % de los estudiantes considera que se necesita más realismo (4 o 5), mientras que el 15 % cree que el constructivismo debería integrarse más lo cual coincide

con la investigación realizada por (Güémez Graniel, 2020). Un 10 % ve la necesidad de más positivismo. Los estudiantes parecen demandar una mayor aplicación práctica del Derecho (realismo), lo que refleja la necesidad de que la educación jurídica esté más orientada a la práctica profesional (Figura 6). El deseo de integrar más constructivismo indica que los estudiantes están interesados en enfoques más participativos y críticos, que fomenten la construcción de su propio conocimiento (Sánchez-Bayón, 2022).

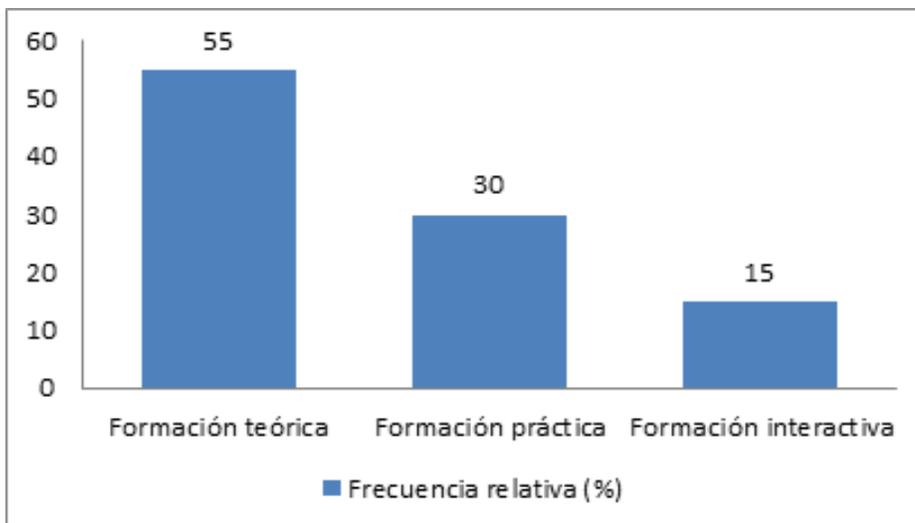
Fig 6: Elementos en la formación jurídica en la enseñanza del Derecho



Fuente: Elaboración propia

El 55 % de los encuestados señala que su formación es principalmente teórica, un 30 % indica que es práctica, y solo el 15 % cree que es interactiva (Figura 7). Estos resultados confirman que la enseñanza del Derecho en las universidades sigue siendo teóricamente centrada, con un enfoque en la transmisión de normas y doctrinas. Esto puede limitar la capacidad de los estudiantes para aplicar el Derecho de manera crítica y práctica, lo cual es un reto que los programas formativos deben abordar según (Báez, 2022).

Fig 7: Elementos en la formación jurídica en la enseñanza del Derecho



Fuente: Elaboración propia

Las actividades prácticas ayudan a comprender el enfoque realista. El 65 % considera que las actividades prácticas ayudan mucho (4 o 5) a comprender el realismo. Los estudiantes perciben que las actividades prácticas, como simulaciones y análisis de casos, son cruciales para entender el realismo jurídico. Esto subraya la necesidad de integrar más experiencias prácticas en los programas educativos para conectar el Derecho con la realidad social y judicial.

El 50 % de los estudiantes afirma haber tenido oportunidades de aplicar el realismo en simulaciones, mientras que solo un 30% lo ha hecho con el positivismo y un 20 % con el constructivismo. Las simulaciones y prácticas se orientan más hacia el realismo, lo que permite a los estudiantes ver cómo el Derecho se aplica en escenarios reales. Sin embargo, la baja integración del constructivismo y el positivismo sugiere que los métodos pedagógicos aún no han logrado equilibrar los enfoques normativos con los enfoques más reflexivos y críticos.

El realismo se percibe como el enfoque más útil para la práctica cotidiana del Derecho, lo que refleja su importancia en la formación jurídica. El constructivismo, aunque valorado por algunos estudiantes, aún no tiene un impacto significativo en la enseñanza. El positivismo sigue siendo clave para comprender la estructura normativa del Derecho, aunque su enfoque estricto puede limitar el desarrollo de un pensamiento crítico (Huerta, 2022).

CONCLUSIONES

Los resultados de la encuesta sugieren que los enfoques epistemológicos del realismo y positivismo son los más influyentes en la formación de los estudiantes de Derecho. Aunque el positivismo sigue siendo la base de la enseñanza jurídica, el realismo está ganando terreno como una herramienta fundamental para entender la aplicación del Derecho en la vida real.

Sin embargo, el constructivismo es el enfoque menos integrado, lo que indica una oportunidad para desarrollar pedagogías más participativas que fomenten el pensamiento crítico y reflexivo. Los estudiantes demandan una mayor integración de prácticas que reflejen la realidad jurídica, lo que sugiere que las facultades de Derecho deben replantearse sus métodos de enseñanza para formar abogados más preparados para enfrentar los desafíos actuales del Derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Al Mamun, M. A., Lawrie, G., & Wright, T. (2020). Instructional design of scaffolded online learning modules for self-directed and inquiry-based learning environments. *Computers & Education*, *144*, 103695. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0360131519302489>
- Báez, J. (2022). Modelo educativo TIC (tridimensional, integral, crítico) para la formación jurídica en México. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*, *2*(3), 16-34. <https://revistagestionar.com/index.php/rg/article/download/38/92>
- Bucheli-Chaves, C. I. y Suárez-Sotomonte, P. (2022). Práctica pedagógica:(re) significación desde una posición positivista a una posición crítica. *Puriq*, *4*, e404-e404. <http://www.revistas.unah.edu.pe/index.php/puriq/article/download/404/687>
- Chirkov, V. (2024). Statistical positivism, psychoanalysis, and the theory of sociocultural models: A review of three approaches to acculturation. *International Journal of Intercultural Relations*, *101*, 102009. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0147176724000786>
- Christophers, L., Lee, C. T., & Rooney, B. (2023). Exploring subjective realism: Do evaluative realism and felt realism respond differently to different cues? *International Journal of Human-Computer Studies*, *175*, 103027. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1071581923000332>
- Güémez Graniel, B. (2020). La crítica del realismo social a la nueva sociología de la educación y su diálogo con la sociología de la ciencia. Aportaciones para entender el conocimiento en clave sociológica. *Perfiles educativos*, *42*(167), 160-177. <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v42n167/0185-2698-peredu-42-167-160.pdf>
- Guzmán, L. M. D. V., Onofre, J. C. C., y Tejerina, O. O. (2022). Estrategias de enseñanza basadas en herramientas digitales aplicadas en las redes sociales. *TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review/Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, *12*(1), 1-11. <https://scholar.archive.org/work/nlz27fzfhbttiq7az2ikrrhwe/access/wayback/https://journals.eagora.org/revTECHNO/article/download/4389/2752>
- Huerta, M. (2022). El lugar fundamental de la Investigación Educativa en el nuevo escenario de la Formación Docente. *Peldaños*, (8), 1-8. <http://ojs.cfe.edu.uy/index.php/peld/article/download/1141/776>
- Kharroubi, S. & ElMediouni, A. (2024). Conceptual Review: Cultivating Learner Autonomy Through Self-Directed Learning & Self-Regulated Learning: A Socio-Constructivist Exploration. *International Journal of Language and Literary Studies*, *6*(2), 276-296. <https://mail.ijlls.org/index.php/ijlls/article/download/1649/662>

- Lazo, P. y Benfeld, J. (2021). La evaluación formativa en la enseñanza de la ética profesional de los futuros abogados: Aspectos cognitivos y evaluativos a través de un caso de estudio. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho*, 8(1), 97-116. https://www.academia.edu/download/93386969/La_evaluacion_formativa_en_la_ensenanzas_der_la_etica_profesional.pdf
- López, V. L., Valenzuela, E. Z., y San Martín, N. L. (2020). Competencias socioemocionales en el contexto educativo: Una reflexión desde la pedagogía contemporánea. *Revista Reflexión e Investigación Educativa*, 3(1), 149-160. <https://revistas.ubiobio.cl/index.php/REINED/article/download/4508/25>
- Meléndez-Rojas, R. E. (2020). Vinculaciones entre el socio-constructivismo y el plan de estudios del Centro Nacional de Educación Helen Keller de Costa Rica. *Dissertare Revista De Investigación En Ciencias Sociales*, 5(1), 1-24. <https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/download/2634/1628>
- Mendoza, O. A. V. (2024). Importancia de los métodos en la investigación en Ciencia Política: Superando doxas y sesgos. *PRIUS-Revista de Derecho y Ciencia Política*, 2(1), 64-78. <https://revistas.peruvianscience.org/index.php/PRIUS/article/download/82/138>
- Oviedo, K. V. A. y Jacomino, C. A. M. (2023). Necesidades de formación de docentes universitarios en relación a sus concepciones y prácticas evaluativas en el enfoque por competencias. *Revista Universitaria del Caribe*, 30(1), 40-48. <https://revistas.uraccan.edu.ni/index.php/Caribe/article/download/1232/4484>
- Pande, M. & Bharathi, S. V. (2020). Theoretical foundations of design thinking—A constructivism learning approach to design thinking. *Thinking Skills and Creativity*, 36, 100637. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1871187119303104>
- Ponce, M. O. (2022). La educación constructivista en su relación con el proceso de secularización. *Sapientia*, 78(252), 77-122. <https://revistas.uca.edu.ar/index.php/SAP/article/download/5187/5761>
- Reyes, C. H. M. y Espinoza, S. J. A. (2020). La oralidad en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 8(2), 08-13. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/download/187/474>
- Sánchez-Bayón, A. (2022). Crítica del positivismo formalista en Economía y las alternativas heterodoxas para la economía digital. *Encuentros multidisciplinares*, 71, 1-16. <http://encuentros-multidisciplinares.org/revista-71/antonio-bayon.pdf>
- Vargas, K. & Acuña, J. (2020). El constructivismo en las concepciones pedagógicas y epistemológicas de los profesores. *Revista Innova Educación*, 2(4), 555-575. <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/download/119/186>